



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

---

COMUNICACION " A " 3557

I 05/04/02

---

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1-539  
Horarios de Atención al Público de  
Entidades Financieras no Bancarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que a partir de la fecha, el horario de atención al público para las entidades financieras no bancarias será de 11:00 a 15:00, manteniéndose los horarios extraordinarios habilitados por el Banco Central para atención en zonas de turismo.

Saludamos a Uds. muy atentamente

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge L. Rodríguez  
Gerente de Exterior y  
Cambios

Raúl O. Planes  
Subgerente General  
de Operaciones